

BASES DE LOS PREMIOS SOLIDARIOS GRUPO SOCIAL ONCE 2026

El Grupo Social ONCE pone en marcha este 2026 una edición más de los Premios Solidarios, denominados “**PREMIOS SOLIDARIOS DEL GRUPO SOCIAL ONCE 2026**”, como nomenclatura de marca, que este año, bajo el lema: “**BIENVENIDOS A BIENVIVIR**”, propone un viaje figurado, donde se trasladará a los asistentes a un lugar imaginario y SOLIDARIO, donde todo el mundo cuenta y donde se reflejará la importancia de descubrir juntos que para bienvivir solo hace falta algo sencillo y esencial: encontrarnos con los demás, escucharnos y aprender a valorarnos y respetarnos, aquí y ahora.

Los premios se convocan con la finalidad de reconocer a las personas físicas o jurídicas que destaquen por su labor solidaria en su entorno de influencia, como parte esencial compartida con el ADN del Grupo Social ONCE. Los promotores de la convocatoria serán los Consejos Territoriales en colaboración con las Delegaciones.

1. Objeto de los Premios

Los premios se otorgan a aquellas personas, empresas, ONG, entidades y organismos de la Administración Pública y programas o trabajos de comunicación que, en opinión del jurado, más se hayan comprometido desde sus diferentes ámbitos de actuación a llevar a cabo una labor solidaria coincidente con los valores esenciales de la Cultura Institucional del Grupo Social ONCE y la filosofía que impregna la Economía Social y los objetivos del Tercer Sector. Y, en concreto, por la promoción en su entorno y en su ámbito de influencia, de la inclusión social de todos los ciudadanos, la normalización, la autonomía personal, la accesibilidad universal y la vida independiente.

2. Periodicidad

Los Premios se convocan con periodicidad anual, salvedad hecha de la convocatoria de 2020 que no se celebró por las circunstancias sanitarias.

3. Candidaturas

Las candidaturas serán públicas y abiertas, pudiendo proponerlas cualquier persona física o jurídica. Su selección será coordinada por la Secretaría de los premios que compilará y clasificará las diferentes propuestas con anterioridad a la convocatoria del fallo del jurado.

Las candidaturas que se presenten deberán contener el contacto de la persona física o jurídica propuesta, así como, una breve justificación de los méritos que hacen la solicitud merecedora del premio.

Las candidaturas, así como toda la correspondencia que genere la convocatoria de estos premios, deberán ser remitidas preferentemente en formato electrónico a la dirección de correo ctcanarias@once.es, o, en su defecto, a cualquier centro de la ONCE en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En caso de acceso a datos personales y de uso de la imagen pública de los premiados que sean personas físicas, se dará cumplimiento a lo previsto en las normas reguladoras sobre protección de datos de carácter personal, siendo necesario recabar el consentimiento expreso y por escrito de los candidatos tanto para el tratamiento de sus datos como para la autorización del uso de su imagen, en los formularios que el Grupo Social ONCE tiene establecidos a tales fines, descargables desde la Plataforma de Marca a la que se puede acceder en la dirección <https://marcagruposocialonce.es> o desde PortalONCE, mediante el enlace “*Modelos de documentos de cesión de derechos de imagen*”.

El nombre e imagen pública de los premiados que sean personas físicas podrán utilizarse para dar cobertura y difusión pública de la entrega de los premios, tanto en los medios internos del Grupo Social ONCE como en los medios externos de comunicación, cualquiera que sea su soporte o formato (impreso, analógico, digital, internet, redes sociales, etc.), en los términos que se establecen en la autorización que suscriban los premiados.

Las candidaturas deberán presentarse a partir de la publicación de las presentes bases, finalizando el plazo a las 13:00 horas del 15 de octubre de 2026.

4. Competencias de la Secretaría de los premios “SOLIDARIOS GRUPO SOCIAL ONCE”

La Secretaría será la encargada de establecer los plazos concretos para calendarizar la remisión de las convocatorias, recopilar las candidaturas y enviar las reseñas a los miembros del jurado, así como, enviar al Consejo General, la información sobre la composición del jurado y las actas.

Por ende, remitirá a las personas miembro del jurado, con la anterioridad suficiente para su valoración, la convocatoria formal junto con las candidaturas clasificadas, en función de su adecuación a las distintas categorías, incluyendo una breve reseña de los méritos de cada candidatura para optar a estos premios, de forma que los miembros del jurado puedan analizarlas con antelación a la reunión para emitir el fallo.

5. Categorías

Se otorgan cinco categorías de premios y, exclusivamente, un solo premio por categoría.

- 5.1. A la Institución, Organización, Entidad, ONG que haya destacado por su sensibilidad social durante el pasado año o bien por su larga trayectoria o dedicación en pro de los derechos sociales de los más desfavorecidos.
- 5.2. Al programa, artículo o proyecto de comunicación (televisión, radio, prensa escrita y prensa digital), que se haya significado al ocuparse de forma destacada de acontecimientos de especial trascendencia en cualquier materia de interés social coincidentes con los valores esenciales del Grupo Social ONCE y con la filosofía que impregna la Economía Social y los objetivos del Tercer Sector.
- 5.3. A la Persona Física de la Comunidad Autónoma que destaque por su trayectoria y dedicación solidaria a cualquiera de los colectivos que luchan por ganarse un lugar en la sociedad.
- 5.4. A la Empresa, preferentemente del ámbito de la economía social, sin participación en su propiedad o dirección por parte de entidades pertenecientes al Grupo Social ONCE, que haya contribuido de manera significativa a la promoción o inclusión laboral de aquellas personas en riesgo de exclusión.
- 5.5. Al estamento de la Administración Pública, que destaque por desarrollar programas y proyectos continuados dentro de los siguientes campos: prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la inclusión, la accesibilidad universal en todos sus ámbitos y la supresión de barreras físicas, de la comunicación y mentales que favorezcan la igualdad de oportunidades para todos y todas.

6. Jurado

Para la concesión de los premios se constituirá un jurado integrado por:

- El Presidente del Consejo Territorial de la ONCE en Canarias, quien ejercerá la presidencia del Jurado, dispondrá de voto de calidad en caso de empate y nombrará a la persona que asumirá la Secretaría quien, entre otras funciones, levantará acta del fallo del Jurado.
- El Delegado de la ONCE en Canarias.
- Un representante del Consejo General de la ONCE.
- El Director de Zona de la ONCE en Tenerife
- Un representante de alguna de las organizaciones que conforman la Plataforma del Tercer Sector de Canarias.
- Un representante del CERMI Canarias.
- Un representante de la Administración Pública.
- Un representante de los Medios de Comunicación.

El fallo del Jurado será inapelable y los premios no podrán quedar desiertos.

7. Votaciones

Sin perjuicio de que únicamente haya un premio por cada categoría, en cada categoría se deberán elegir dos candidaturas, en la medida de las posibilidades de cada región, a las que se les otorgará por parte del jurado la primera, y segunda posición respectivamente.

Posteriormente al fallo del jurado o al día siguiente, la presidencia de este procederá a comunicar a los premiados que hayan resultado en primera posición, asegurando fehacientemente que aceptan dicho galardón y que, en la fecha de la gala, pueden acudir a recibir presencialmente el premio.

En el caso de que no se acepte el premio o no se pueda acudir a recibirlo presencialmente, se contactará con la candidatura que haya quedado en la segunda posición de su respectiva categoría, **y se la declarará premiada**.

Si finalmente resultara que ninguna de las candidaturas premiadas (**en primera elección o por sustitución**) por categoría aceptase o pudieran personarse a recoger el premio, se faculta al jurado para que en el plazo de 48 horas se reúna de manera telemática y resuelva otro/a galardonado/a.

8. Entrega de premios

Quienes resulten premiados, y acudan a recoger el galardón, recibirán una obra escultórica que representa la materialización del logotipo de SOLIDARIOS, en el transcurso de un acto público convocado a tal efecto, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2026.